



# Episcopal Diocese

— OF CENTRAL FLORIDA —



## Políticas de prevención y respuesta al abuso (condensadas)

Una guía para clérigos, personal  
y voluntarios

Adoptada en marzo de 2026

# ÍNDICE

|       |  |    |
|-------|--|----|
| I.    | El fundamento: nuestra fe cristiana .....                              | 3  |
| II.   | Definiciones de abuso y acoso .....                                    | 3  |
| III.  | Política administrativa .....  | 4  |
| IV.   | Expectativas de conducta en la comunidad .....                         | 5  |
| V.    | Respuesta a las infracciones y preocupaciones sobre las políticas..... | 5  |
| VI.   | Política de denuncia.....  | 6  |
| VII.  | Protocolos de respuesta.....   | 8  |
| VIII. | Represalias.....   | 10 |
| IX.   | Atención informada en trauma .....                                     | 11 |

Consulte nuestras políticas completas aquí: <https://cfdiocese.info/abuse-prevention>

## I. El fundamento: nuestra fe cristiana

La Diócesis Episcopal de Florida Central tiene el compromiso de proteger a los vulnerables, cuidar a los sobrevivientes y responsabilizar a los abusadores. En virtud del bautismo, a todos los integrantes de la Iglesia se les hace un llamado a la santidad de la vida y a la responsabilidad que nos debemos mutuamente. Nuestros compromisos provienen de Dios, quien es un refugio para los que sufren abusos y nunca ignora su clamor (Sal. 9:9, 12). Nuestra comunidad busca encarnar la prioridad de Jesús de obtener justicia para los vulnerables, especialmente los niños.

El abuso es un pecado particularmente grave (y a menudo un delito) que ocurre cuando alguien en una posición de poder y confianza viola o explota a alguien que a menudo es incapaz de impedirlo. El abuso es, tristemente, una realidad común en este mundo. Como cristianos, no podemos enfrentar el abuso si no reconocemos su realidad. En cambio, Jesús nos llama a ser “astutos como serpientes” (Mateo 10:16). Todos debemos educarnos sobre el abuso y asumir la responsabilidad de cumplir con nuestras políticas.

Nuestro objetivo es prevenir y responder adecuadamente al abuso; para ello, nos convertimos en una comunidad con conocimientos sobre las diversas formas de abuso y las dinámicas comunes, aclaramos los límites apropiados y hacemos el trabajo difícil de responsabilizarnos mutuamente. Todas las personas deberían vivir en un entorno de seguridad y justicia que esté libre de cualquier forma de abuso.

Por su propia naturaleza, nuestra comunidad incluye la interacción con niños y adultos vulnerables. Lamentablemente, dentro de la iglesia muchos han actuado de manera depredadora hacia las personas vulnerables, y los que actúan mal a menudo buscan entornos con personas vulnerables. El abuso en todas sus formas casi siempre lo comete alguien a quien la víctima conoce. Los abusadores utilizan diversas tácticas para ganarse la confianza, engañar tanto a las víctimas como a otros dentro de la comunidad y mantener el abuso en secreto. Esta política solo establece lo que todos debemos asumir en nuestra comunidad mientras caminamos juntos con Dios, quien ama la justicia y defiende a los vulnerables.

## II. Definiciones de abuso y acoso

Abuso: en general, el abuso ocurre cuando una persona en una posición de poder o confianza (por ejemplo, un obispo, presbítero, diácono, miembro de la junta parroquial, jefe, mentor, supervisor,

padre, adulto, hijo mayor, etc.) utiliza esa posición para explotar o violar a alguien que es más vulnerable (por ejemplo, un niño, alguien que está enfermo, anciano o discapacitado, un estudiante, empleado, pasante, inmigrante, etc.). Esa explotación o violación puede tomar diversas formas, como la emocional, la económica, la física, la sexual, la espiritual, etc.

1. **La explotación económica** es la pérdida, la explotación o el uso deliberadamente indebido, de manera temporal o permanente, de las pertenencias o el dinero de un menor o adulto vulnerable. La explotación económica es una forma común de abuso de los ancianos.
2. **El abuso emocional** es un patrón de conductas controladoras y dominantes que causa daño mental o emocional. En los niños, esto puede resultar en un impedimento observable y material del crecimiento, el desarrollo o el funcionamiento psicológico del niño o del joven.
3. **El abandono** consiste en no proporcionarle las necesidades básicas a un menor o adulto vulnerable (cuando los cuidadores tienen los medios para hacerlo) o en no protegerlo contra daños.
4. **El abuso físico** consiste en una lesión no accidental que se le inflige intencionalmente a una persona, o bien en amenazas físicas persistentes.
5. **El abuso sexual** es cualquier contacto sexual, penetración o conducta sexual sin contacto que ocurre dentro de una diferencia significativa de poder (adulto-niño, jefe-empleado, clérigo-feligres, orientador-paciente).
6. **El abuso espiritual** consiste en usar a Dios, la Biblia, la teología o la espiritualidad en un patrón de conductas controladoras, dominantes o explotadoras.

*Para obtener definiciones más detalladas, consulte nuestras políticas completas.*

### III. Política administrativa

Cada rector establecerá un Equipo Parroquial de Iglesia Segura. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura es responsable de equipar a la parroquia para que viva conforme a las políticas de la diócesis. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura se compone por lo general de tres a seis miembros, y se recomienda que al menos el 50% de ellos sean mujeres. El equipo puede estar compuesto por una mezcla de clero y laicado, a discreción del rector en consulta con la junta parroquial. Cada rector y junta parroquial deberá dar a conocer al equipo en la parroquia.

El Equipo Diocesano de Iglesia Segura está dirigido por el canónigo de lo ordinario. El Equipo Diocesano de Iglesia Segura es responsable de apoyar a cada parroquia en la implementación de las políticas de la Diócesis de Florida Central. El Equipo Diocesano de Iglesia Segura recibirá todos los informes de posibles conductas inapropiadas del clero (consulte la información a continuación).

*Para obtener más información sobre la capacitación y la selección de los clérigos, los empleados y los voluntarios, consulte las políticas completas.*

## IV. Expectativas de conducta en la comunidad

La Diócesis de Florida Central tiene el compromiso de crear y promover un ambiente positivo y protector para todos. Todos los integrantes de la parroquia tienen la responsabilidad de mantener límites seguros y saludables en la comunidad. Jesús nos ordenó que tratáramos a los demás como nos gustaría que nos trataran a nosotros. Los siguientes son los límites seguros y saludables que todos los integrantes de nuestra diócesis somos responsables de mantener.

### **Expectativas de la comunidad para todos**

- El contacto apropiado, ya sea de un adulto o un niño, siempre es bienvenido por la persona (si no está seguro, solo pregunte, por ejemplo, “¿Puedo darte un abrazo?”). Consulte a continuación los ejemplos específicos de contacto apropiado cuando este es bienvenido y de contacto inapropiado con niños y estudiantes.
- El contacto dentro de una diferencia significativa de poder debe ser observable para otros (por ejemplo, entre un adulto y un niño, un clérigo y un adulto vulnerable).
- Los niños que necesiten un cambio de pañal o ayuda en el baño fuera del procedimiento del ministerio infantil (consulte a continuación) deben recibir ayuda de su propio padre, madre o tutor.
- Permanecer en espacios visibles y responsables: nadie debería estar a solas con un niño que no sea suyo (esto incluye traslados en auto o envío de mensajes de texto o en las redes sociales).
- Usar palabras que comuniquen respeto: evite cualquier palabra que menosprecie o amenace, y en una situación de diferencia de poder, evite hacer algún comentario sexualizado, incluyendo chistes, historias, experiencias, compartir contenido sexualizado (como imágenes, videos u otros medios) ni participar en ninguna otra comunicación sexualizada.

*Consulte nuestras políticas completas para obtener información más específica sobre las expectativas para las interacciones con menores, las expectativas dentro del ministerio estructurado con menores y las expectativas para quienes tienen relaciones pastorales.*

## V. Respuesta a las infracciones y preocupaciones sobre las políticas

La Diócesis de Florida Central toma en serio todas las violaciones a las políticas y todas las preocupaciones relacionadas con el respeto y la seguridad. Se espera que cualquier persona —ya sea miembro del personal, voluntario, padre o miembro de la iglesia— que sea testigo de una violación de estas políticas intervenga si se siente seguro para hacerlo o busque a alguien que pueda intervenir. El testigo debe entonces hablar con el Equipo Parroquial de Iglesia Segura lo antes posible. Además,

cualquier preocupación relacionada con las personas vulnerables debe comunicársele al Equipo Parroquial de Iglesia Segura. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura documentará todas las preocupaciones o violaciones de las políticas y colaborará en cualquier respuesta y rendición de cuentas que sea adecuada. Las inquietudes acerca del Equipo Parroquial de Iglesia Segura pueden dirigirse al rector o a la junta parroquial. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura puede utilizar un acuerdo de acceso limitado para aclarar los límites y las expectativas específicas con las personas cuya conducta esté causando preocupación.

El Equipo Parroquial de Iglesia Segura se comunicará con el Equipo Diocesano de Iglesia Segura si la violación de las políticas o la preocupación involucra al clero.

## VI. Política de denuncia

La Diócesis de Florida Central tiene el compromiso de proporcionar una respuesta oportuna y eficaz a cualquier acusación o hallazgo de abuso o acoso dentro de la diócesis. Trabajaremos para crear un ambiente donde las personas se sientan cómodas al plantear asuntos y preocupaciones, presentar informes de cualquier conducta inapropiada, y actuar de manera proactiva en la prevención y la respuesta al abuso. Al responder a los abusos, la Diócesis de Florida Central siempre le dará prioridad a la seguridad y las necesidades de las víctimas y otras personas vulnerables. En la mayoría de las circunstancias, para las víctimas es difícil presentarse. La Diócesis de Florida Central hará todo lo posible por no culpar nunca a las víctimas por tener dificultades para presentarse, retrasar la divulgación o mostrar otras conductas comunes relacionadas con la divulgación. En Florida, todos los adultos tienen la obligación legal de reportar el abuso o el abandono de un niño o adulto vulnerable. En virtud de nuestro bautismo, todos los cristianos tenemos la obligación ética de alzar la voz en defensa de los vulnerables.

### **Política de denuncia inmediata**

1. Cuando crea de manera razonable que alguna persona está en peligro inmediato (por ejemplo, si está ocurriendo o acaba de ocurrir un acto de violencia), llame al 911. Después de llamar, comuníquese con un miembro del Equipo Parroquial de Iglesia Segura.
2. Si hay una divulgación de abuso, cualquier prueba o conocimiento de abuso, o cualquier creencia razonable de abuso contra un menor (de 17 años o menos) o adulto vulnerable (por ejemplo, abuso de ancianos o abuso contra un adulto con discapacidades intelectuales), todos los adultos dentro de la Diócesis de Florida Central deben reportarla llamando de inmediato a la Línea Directa de Florida contra el Abuso al 1-800-962-2873. Después infórmele al departamento local de policía correspondiente.

También puede reportar la explotación en línea de menores llamando a la CyberTipline al 1-800-843-5678 o en línea en el sitio web [CyberTipline.org](http://CyberTipline.org).

NO intente investigar el asunto. Cualquier retraso al reportarlo podría resultar en la pérdida de pruebas críticas o violar la ley y, lo peor de todo, podría permitir que continúe el abuso de menores o de adultos vulnerables. Después de reportarlo, comuníquese con un miembro del Equipo Parroquial de Iglesia Segura. Si el posible abuso involucra a un clérigo, después de reportarlo como se detalla arriba, la persona puede contactar al Equipo Diocesano de Iglesia Segura comunicándose con la oficina diocesana o directamente con el canónigo ordinario.

Si ahora la víctima ya es adulta, pero el abuso ocurrió cuando era menor de edad, la apoyaremos y respetaremos su decisión de reportarlo. Las únicas excepciones son si el abuso ocurrió dentro de nuestra comunidad parroquial o si se da a conocer el nombre del agresor.

3. Si hay una divulgación o cualquier prueba, conocimiento o creencia razonable de abuso contra un adulto no vulnerable, todas las personas deben contactar al Equipo Parroquial de Iglesia Segura. El informe también puede enviarse al Equipo Diocesano de Iglesia Segura si se refiere a un posible abuso por parte de un clérigo.
4. Después de recibir información de cualquiera de los pasos anteriores, el miembro del Equipo Parroquial o Diocesano de Iglesia Segura deberá informarle a todo el equipo (excepto a la persona o a un familiar de la persona implicada en alguna acusación) y documentar la información. Si hay preocupaciones o acusaciones que involucren a uno o más miembros del Equipo de Iglesia Segura, el informe puede dirigirse al rector, a la junta parroquial o al Equipo Diocesano de Iglesia Segura (o al canónigo de lo ordinario o al obispo, en caso de una preocupación respecto a un miembro del Equipo Diocesano de Iglesia Segura).
5. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura deberá asegurarse de que se hayan presentado informes a las autoridades correspondientes (fuerzas del orden y servicios sociales cuando corresponda) en situaciones de posible abuso, como se explicó anteriormente, incluido el abuso y la negligencia infantil, el abuso de ancianos o el abuso contra adultos con discapacidades intelectuales. En otros casos que involucren a víctimas adultas, el Equipo Parroquial de Iglesia Segura respetará la acción de cualquier víctima o víctimas adultas respecto a si dichas víctimas adultas lo reportan personalmente a las autoridades correspondientes. La decisión del sobreviviente de reportar personalmente el abuso de un adulto o cooperar con las autoridades es, en última instancia, su decisión. Sin embargo, el Equipo Parroquial de Iglesia Segura debe trabajar para fomentar y apoyar a las víctimas de todas las maneras posibles. Podría haber situaciones en las que el Equipo Parroquial de Iglesia Segura reporte información relacionada con un posible delito contra un adulto o un niño, incluso cuando la víctima no esté lista para

hacerlo. Cuando sea obligatorio informar o cuando, a juicio del Equipo Parroquial de Iglesia Segura, sea en bien de la seguridad de otros, como cuando existe alguna posible razón para creer que la víctima u otros aún podrían estar en peligro (por ejemplo, en los casos que involucran violencia intrafamiliar, acoso, agresión o amenazas), el Equipo Parroquial de Iglesia Segura puede coordinar con expertos nacionales o locales y la víctima para elaborar un plan de seguridad. El Equipo de Iglesia Segura también buscará comunicarle a la víctima, de la manera más delicada posible, la razón por la que se hizo dicho informe.

6. Si el Equipo Parroquial de Iglesia Segura recibe alguna información relacionada con un posible abuso por parte de un clérigo dentro de la Diócesis de Florida Central, dicha información deberá comunicársele a la brevedad al canónigo de lo ordinario o a otros miembros del Equipo Diocesano de Iglesia Segura a través de la oficina diocesana.

## VII. Protocolos de respuesta

Después de recibir información de cualquiera de los pasos anteriores, el Equipo Diocesano de Iglesia Segura (en situaciones que involucren al clero) o el Equipo Parroquial de Iglesia Segura (en situaciones que involucren a no clérigos) se coordinará con el rector y la junta parroquial sobre asuntos relacionados con respuestas críticas, incluidos los siguientes:

1. Evaluar la seguridad.
2. Evaluar la responsabilidad o los límites para los supuestos perpetradores.
3. Implementar atención para las víctimas y sus familias.
4. Establecer contactos con recursos especializados.

Cuando el supuesto perpetrador esté dentro de la Parroquia y no sea clérigo, el Equipo Parroquial de Iglesia Segura le hará recomendaciones al rector respecto a una licencia administrativa, suspensión, otras restricciones o disciplina. Esto se reevaluará según sea necesario a medida que la situación se desarrolle. Se recomienda encarecidamente que el rector restrinja el contacto de cualquier persona con personas vulnerables cuando existan acusaciones de abuso creíbles o sustantivas según lo definido anteriormente. Esta sería una medida temporal hasta la finalización de cualquier investigación o hasta que el rector y la junta tengan suficiente información para tomar decisiones sobre el personal o sobre otras responsabilidades. Se invita al rector, a la junta parroquial y al Equipo Parroquial de Iglesia Segura a que busquen apoyo y orientación del Equipo Diocesano de Iglesia Segura según lo requieran.

Cuando el supuesto perpetrador sea un clérigo, el Equipo Diocesano de Iglesia Segura coordinará con los líderes parroquiales los asuntos prácticos mencionados anteriormente. El Equipo Diocesano de Iglesia Segura le hará una recomendación al obispo respecto a cualquier licencia, suspensión u otra disciplina según sea apropiado de conformidad con el Canon IV.

Cualquier persona que enfrente una acusación de abuso, así como los familiares o mentores cercanos de dicha persona, deberá recusarse de estos protocolos de respuesta, sin importar si es miembro del Equipo Parroquial o Diocesano de Iglesia Segura, de la junta parroquial, rector u otro clérigo.

Siempre que sea posible, el Equipo Parroquial o Diocesano de Iglesia Segura deberá remitir a las víctimas a servicios de ayuda de expertos locales (cuando estén disponibles) o a organizaciones nacionales como la Línea Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (1-800-799-SAFE), la Línea contra la Violencia Intrafamiliar de Florida (1-800-500-1119), la Línea Nacional de la Red contra la Violación, el Abuso y el Incesto (RAINN: 1-800-656-4673) o la Línea Nacional de la Administración de Servicios en Casos de Abuso de Sustancias y Salud Mental (SAMHSA: 1-800-662-HELP).

Cada parroquia deberá tener una política condensada disponible dentro de la parroquia con información específica relacionada con los recursos más cercanos disponibles:

**El centro más cercano de defensa infantil**

Información de contacto: \_\_\_\_\_

**El refugio más cercano para casos de violencia intrafamiliar**

Información de contacto: \_\_\_\_\_

**Centro disponible contra violaciones sexuales**

Información de contacto: \_\_\_\_\_

**Otros recursos locales**

Información de contacto: \_\_\_\_\_

Todas las víctimas tienen derecho a que se respete su privacidad tanto como sea posible. En ocasiones, quizás sea necesario que la Diócesis de Florida Central comparta cierta información con el propósito de proteger a otras personas vulnerables y permitir que las demás posibles víctimas se presenten.

El Equipo Parroquial o Diocesano de Iglesia Segura que corresponda coordinará la respuesta apropiada adicional, la cual incluirá, sin limitarse a ello, lo siguiente:

- Asegurarse de que todos los posibles delitos contra menores y adultos vulnerables se hayan reportado a las autoridades correspondientes de conformidad con las políticas mencionadas anteriormente.
- Empezar cualquier acción adicional para proteger a las personas vulnerables.

- Facilitar la cooperación con cualquier investigación; esto incluye ayudar a los investigadores a evaluar la posibilidad de que existan otras víctimas y comunicarse de manera adecuada dentro de la parroquia o con otras personas.
- Atención continua y adecuada para las víctimas, incluyendo ayudarles a comunicarse con un profesional de atención informada en trauma si así lo desean.
- Cuando sea apropiado, con especial atención a proteger la privacidad de cualquier víctima, ofrecer apoyo público u oponerse a narrativas dañinas hacia las víctimas.
- Mantener contacto con el supuesto infractor durante cualquier investigación, licencia administrativa o periodos de acceso restringido para asegurar límites y rendición de cuentas que sean adecuados, en especial respecto al control de la narrativa, las represalias y el acceso a otras personas vulnerables.
- Atender a los demás miembros de la parroquia y coordinar con recursos externos según sea necesario.
- Documentar actos e información relevantes.
- Contactar a expertos calificados para hacer preguntas o, cuando sea apropiado, tener una consulta o investigación independiente.

Las personas que utilicen cualquier posición de poder para abusar, según lo que se define en estas políticas, nunca volverán a servir en ninguna función formal dentro de la Diócesis de Florida Central.

*Para obtener más información sobre la forma en que nuestra diócesis puede utilizar las consultas o las investigaciones independientes en la respuesta a abusos, consulte nuestras políticas completas.*

## VIII. Represalias

La Diócesis de Florida Central prohíbe todas las formas de represalias contra cualquier persona o grupo involucrado en alguna actividad relacionada con estas políticas, como reportar preocupaciones o posibles pruebas, o cooperar en una investigación penal o independiente. Las represalias puede ser de muchas formas, incluyendo, sin limitarse a ello, el rechazo, la violencia, las amenazas o la intimidación que desanimarían a algunas personas de participar en actividades que estas políticas requieran o fomenten. Según esta política, las acciones en respuesta a los informes de buena fe se consideran represalias si de manera razonable podrían tener un efecto adverso en el bienestar de la persona o si afectan su capacidad para participar plenamente en las actividades de la iglesia, incluyendo el cumplimiento con esta política. Los informes, las preocupaciones o las preguntas sobre represalias deben reportarse de inmediato al Equipo Parroquial de Iglesia Segura, al rector o a la junta parroquial. Todas las personas y los grupos que participen en represalias deberán rendir cuentas según esta política. Cualquier represalia por parte de un Equipo Parroquial de Iglesia Segura, clérigo o líder parroquial (por ejemplo, la junta parroquial) puede reportarse directamente al canónigo de lo ordinario o a cualquier persona de la oficina diocesana.

## IX. Atención informada en trauma

Los sobrevivientes deberían tener la capacidad de decidir si comparten su historia. Cuando los sobrevivientes deciden hacerlo, necesitan nuestro máximo apoyo. El Equipo Parroquial de Iglesia Segura, en coordinación con el rector, puede planear la atención de los sobrevivientes de abuso de forma que le den prioridad a la seguridad, la confianza y el respeto hacia la capacidad de decisión de la víctima de la mejor manera posible.

Este apoyo, según lo deseen la víctima o los familiares no infractores, incluirá lo siguiente:

- Escuchar y mantener la calma.
- Afirmar sin juzgar.
- Validar las emociones fuertes (como la ira, la traición y la confusión).
- Respetar su privacidad.
- Fomentar y facultar su capacidad de decisión.
- Animarles a buscar atención profesional médica o mental según corresponda.
- Preguntar si hay algo práctico que la iglesia pueda hacer.

En nuestro apoyo reconoceremos nuestras limitaciones y no ofreceremos asesoramiento terapéutico, legal ni otros tipos de asesoramiento profesional, sino que nos enfocaremos en el apoyo personal y en el facultamiento.

Tendremos cuidado de evitar causar más daño y bajo ninguna circunstancia, incluso cuando el abuso sea supuesto y no se haya probado, haremos nada de lo siguiente:

- Culpar en lo más mínimo a la víctima por el abuso.
- Investigar detalles íntimos del abuso.
- Expresar incredulidad.
- Intentar silenciar a la víctima.
- Fomentar el incumplimiento con la ley.
- Expresar apoyo por el perpetrador.
- Instar a una reunión o reconciliación con el perpetrador, ni buscar que lo perdonen.

Recibir una divulgación de abuso es un honor, no una carga; representa una señal de confianza. Los sobrevivientes a menudo eligen divulgar el abuso años, incluso décadas, después de que ocurrió. La diócesis de Florida Central alienta a las personas que reciban una divulgación de abuso o que

posteriormente tengan conversaciones con un sobreviviente, a que se guíen por las siguientes respuestas:<sup>1</sup>

| <b>DIGA</b>  | <b>NO diga</b>  |
|--|---|
| Gracias por decírmelo.   | ¿Por qué me estás diciendo esto?  |
| Te creo.   | ¿Por qué no _____<br>(corriste/gritaste/lo detuviste, etc.)?  |
| Lamento mucho que esto te haya pasado. ¿Cómo puedo ayudarte?                                 | ¿Qué quieres decir cuando dices que él abusó de ti? ¿Qué fue exactamente lo que hizo?                   |
| Tómate todo el tiempo que necesites.   | Necesitas perdonar y seguir adelante.   |
| Aquí estoy.  | Te tomará algo de tiempo, pero lo superarás.  |
| Lo siguiente solo debe decirse si la víctima indica que tiene estas preocupaciones en mente. | Pasó hace tanto tiempo; ¿por qué sigues dejando que tu abusador gane al aferrarte a eso? Deja que pase. |
| Está bien estar enojado.   | Intenta ser fuerte.   |
| Es comprensible que te sientas así.  | De las tragedias surgen cosas buenas.   |
| Tu reacción no es una respuesta poco común.  | Tienes suerte de que no haya _____.   |
| No estás enloqueciendo. Estas son respuestas normales después del abuso.                     | Sé cómo te sientes.   |
| No fue tu culpa.   | Quizás entendiste mal.  |

*Para obtener más información sobre nuestro planteamiento hacia los infractores conocidos, consulte nuestras políticas completas. Consulte nuestras políticas completas para obtener más información y recursos relacionados con lo siguiente:*

- *Posibles indicadores de abuso infantil.*
- *Formularios importantes.*
- *Guía de seguridad para viajes estudiantiles.*
- *Recomendaciones y recursos para dar pláticas de seguridad a niños y jóvenes.*

<sup>1</sup> Recursos recomendados para atención informada en trauma disponibles en la diócesis: *Caring for Survivors* (Cómo atender a los sobrevivientes) por Justin Holcomb y Basyle Tchividjian; *Toward a More Trauma-Informed Church* (Hacia una Iglesia más informada en trauma) por Pete Singer; *Coordinating Pastoral Care of Survivors with Mental Health Providers* (Cómo coordinar la atención pastoral de los sobrevivientes con los proveedores de salud mental) por Pete Singer.

- *Guía para apoyar a las víctimas de violencia por parte de su pareja íntima (violencia intrafamiliar).*
- *Guía para proporcionar orientación en una relación pastoral.*